



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

590

Registro de Personal. Aprobación de la MF-1022, relativa a la creación de lugares de trabajo al Gabinete de Prensa, Dirección General de Comunicación y audiovisuales, Coordinación General de Comunicación

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 07/01/2026, se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-1022 relativa a la creación de puestos de trabajo al Gabinete de Prensa, Dirección General de Comunicación y audiovisuales, Coordinación General de Comunicación, del Área de Alcaldía, en el sentido que se concreta en la propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones específicas de los puestos creados que se adjuntan en el presente Acuerdo.

TERCERO.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

CUARTO.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (16 de enero de 2026)

La jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 1022 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	BAT	ALCALDÍA
ÓRGANO:	BAT052	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES
UNIDAD:	BAT0521000	GABINETE DE PRENSA

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20010111	TAG	1	G	23	59	C	AYP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÉCNICA (TAG)		C1	
F22030131	JEFE/A DE NEGOCIADO DEL GABINETE DE PRENSA	1	G	19	41	C	AYP	C1	JG1	H1	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	



LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPO DE PUESTO

G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AYP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

41 16.527,00 €

59 20.844,60 €

Funciones de los nuevos puestos creados

Técnico de Administración General (TAG), código F20010111.

Funciones específicas:

- Garantizar la tramitación correcta, legal y eficaz de los procedimientos de contratación pública del departamento, en todas las fases de los contratos.
- Preparar y tramitar expedientes de contratación, informes preceptivos, revisar la adecuación de los expedientes a la LCSP y resto de normativa aplicable.
- Tramitar propuestas de adjudicación, notificaciones, controlar modificaciones de los contratos, prórrogas.

Jefe/a de Negociado del Gabinete de Prensa, código F22030131.

Funciones específicas: además de las propias de Jefe/a de negociado,

- Tramitación de expedientes del departamento.

